



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 836.-

POR LA CUAL SE APRUEBA LA AMPLIACIÓN DEL 20% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO PRINCIPAL N° 85/2017 SUSCRITO CON LA FIRMA PAPELERA GUAIRÁ S.A., ADJUDICADA EN LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 15/2017 “ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA, PAPELERÍA CON CRITERIOS SUSTENTABLES, CARTÓN E IMPRESOS” – PLURIANUAL.

Asunción, 9 de agosto de 2018

VISTO: La Ley N° 6026/2018 del 9 de enero de 2018, “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2018”, y su Decreto reglamentario N° 8452/2018 del 25 de enero de 2018.

La Resolución N° 1353 del 11 de diciembre de 2017, por la que se resuelve: Autorizar la adjudicación en la Licitación por Concurso de Ofertas N° 15/2017 “Adquisición de Útiles de Oficina, Papelería con criterios sustentables, Cartón e Impresos” - Plurianual con ID N° 329.392, a la firma PAPELERA GUAIRÁ S.A., por el monto de Gs. 226.347.518 (Guaraníes doscientos veintiséis millones trescientos cuarenta y siete mil quinientos dieciocho).

La Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas que en su artículo 63 establece la posibilidad de incrementar la cantidad de bienes solicitados, mediante la modificación de contratos vigentes; dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente; y

CONSIDERANDO:

Que por memorando VMAAT/DGAF/DA/ N° 412/2018 del 5 de julio de 2018, el Director Administrativo informa al Director General de Administración y Finanzas sobre la necesidad de ampliación del monto del contrato N° 85/2017, celebrado con la firma PAPELERA GUAIRÁ S.A., debido a que el mismo ya no cuenta con saldo presupuestario necesario para cubrir los insumos hasta tanto se pueda realizar la adjudicación de un nuevo llamado; dicho pedido cuenta con el parecer favorable del Director General de Administración y Finanzas.

Que es imperiosa la realización de una ampliación del 20% del monto total del Contrato N° 85/2017, con PAPELERA GUAIRÁ S.A., el cual asciende a la suma de Gs. 45.269.503 (Guaraníes cuarenta y cinco millones doscientos sesenta y nueve mil quinientos tres).

Que el Dictamen N° 32/2018 del 1 de agosto del corriente año, la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones recomienda proceder a la ampliación del 20% del valor total del contrato suscrito con la empresa más arriba citada.

Que, la Encargada de Despacho de la Dirección de Asuntos Legales del Ministerio de Relaciones Exteriores, Abg. Gabriela Portillo, por medio del Dictamen VMAAT/DAL/N°168/2018 del 6 de agosto del año en curso, sugiere que este proceso siga su curso a través de los canales pertinentes, a los efectos de su formalización mediante la suscripción de la respectiva resolución por parte del Excelentísimo Señor Ministro”.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

ES COPIA
Firmado: **Eladio Loizaga**
Ministro

N° _____



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 836.-

POR LA CUAL SE APRUEBA LA AMPLIACIÓN DEL 20% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO PRINCIPAL N° 85/2017 SUSCRITO CON LA FIRMA PAPELERA GUAIRÁ S.A., ADJUDICADA EN LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 15/2017 “ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA, PAPELERÍA CON CRITERIOS SUSTENTABLES, CARTÓN E IMPRESOS” – PLURIANUAL.

-2-

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- Art. 1° Aprobar la ampliación del 20% del valor total del contrato principal N° 85/2017 suscrito con la firma **PAPELERA GUAIRÁ S.A.**, en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 15/2017 “Adquisición de Útiles de Oficina, Papelería con criterios sustentables, Cartón E Impresos” – Plurianual, con ID N° 329.392, por la suma de Gs. 45.269.503 (Guaraníes cuarenta y cinco millones doscientos sesenta y nueve mil quinientos tres).
- Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas del Ministerio de Relaciones Exteriores a suscribir la Adenda del Contrato Principal N° 85/2017 con la firma mencionada en el artículo primero de la presente Resolución.
- Art. 3° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ES COPIA

Firmado: **Eladio Loizaga**
Ministro

N° _____